



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 MAR 2018

Res. H N° 0129 / 18

Expte. N° 4592/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y el Sr. Diego J. CABRAL para desempeñar tareas de apoyo en Departamento de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 052/18 y Anexo se establecen las disposiciones generales y condiciones del contrato de locación de servicios;

Que en la cláusula 4° del mencionado Anexo se fija la cantidad de horas semanales que deberá cumplimentar el Sr. CABRAL;

Que de acuerdo a la presentación realizada por la Jefa de Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, Sra. Silvia Leonor MIRANDA, es necesario extender las horas de desempeño del Sr. CABRAL debido a que realiza y colabora con tareas vinculadas al Cuaderno de Humanidades como: implementación y asesoramiento del sistema OJS, dictado de talleres para el manejo del sistema mencionado, digitalización y maquetado de los Cuadernos de Humanidades como así también la participación y asesoramiento continuo con los miembros de la Comisión de Biblioteca;

Que la Facultad cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande el aumento de los honorarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Diego Javier CABRAL, DNI 27.980.279, a realizar tres (3) horas adicionales diarias al contrato aprobado por Res. H N° 052/18 a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2.018.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° **0129/18**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el monto del pago por el contrato aprobado por Res. H 052/18, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre asciende a la suma total mensual de \$ 15.316,80 (pesos quince mil trescientos dieciséis con 80/100).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Biblioteca de la Facultad, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa